

SERVICIO DE APOYO A LA UNIDAD DE AUTOMATIZACIÓN INTELIGENTE PARA LA GOBERNANZA, CALIDAD, DESARROLLO Y OPERACIÓN DE LOS AUTOMATISMOS

EXPTE. CONTR 2025 / 312606

Consulta recibida el día 16 de septiembre de 2025 y respuesta a la misma

Consulta 1:

El PCAP, en su apartado “8.B. Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas - 2. Capacitación del equipo de trabajo” establece que se valorará la capacitación adicional a la que se exige como solvencia técnica para determinados perfiles que formen parte del “equipo de trabajo inicial adscrito”. Entendemos que el término “equipo inicial adscrito” hace referencia al equipo de trabajo que se establece como “mínimo” para el cumplimiento del requisito de solvencia técnica (Apartado 4.F. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA MEDIANTE DEDICACIÓN O ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS – Compromiso de adscripción de medios personales).

Del mismo modo, el PCAP en su apartado “8.B. Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas - 3. Experiencia del equipo de trabajo”, establece que se valorará la experiencia adicional de determinados perfiles que formen parte del “equipo de trabajo inicial”. Entendemos igualmente que el término “equipo inicial” hace referencia al equipo de trabajo que se establece como “mínimo” para el cumplimiento del requisito de solvencia técnica (Apartado 4.F. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA MEDIANTE DEDICACIÓN O ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS – Compromiso de adscripción de medios personales).

Agradeceríamos que nos confirmen si nuestra interpretación es correcta y si por los términos “equipo inicial adscrito” y “equipo inicial” debemos entender el equipo de trabajo que se establece como “mínimo” para el cumplimiento del requisito de solvencia técnica, es decir:

- Jefe de proyecto (1)
- Consultor Senior (3)
- Consultor Junior (1)
- Gestor calidad RPA (3)
- Gestor calidad IA (1)
- Gestión del cambio (1)

Respuesta 1:

Sí, es correcta esa interpretación.